



FORMATO
ACTA DE REACTIVACIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	SENA – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
CONTRATISTA	JONATHAN GUERRERO ASTAIZA CC 14622869
REP. LEGAL.	N/A
INTERVENTORÍA (si aplica)	N/A
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (si aplica)	N/A
SUPERVISOR SENA	EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
APOYO SUPERVISION	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 20.000.000
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N/A
VALOR DE ANTICIPO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 de enero de 2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01 de febrero de 2022
SUSPENSIÓN No. 1	Desde 01 de Junio de 2022 al 30 de Junio de 2022
SUSPENSIÓN No. 2 (Si aplica)	N/A
SUSPENSIÓN No. 3 (Si aplica)	N/A
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	30 días calendario

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 de junio- 5 meses
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	N/A

En la ciudad de Popayan a los siete (07) días del mes de julio de 2022, se reunió el Subdirector (E) , Señor EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS, en calidad de Subdirector encargado del Centro de Teleinformática y Producción Industrial, del SENA, y supervisor y el señor contratista JONATHAN GUERRERO ASTAIZA con el fin de reactivar las actividades objeto del contrato No. CO1.PCCNTR. 3417800 de 2022, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Antecedentes:

1. Mediante comunicación via correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2022, el contratista señor Jonathan Guerrero solicita la suspensión del contrato en los siguientes términos “Por medio de la presente solicito evaluar la posibilidad de realizar una suspensión temporal del contrato No CO1.PCCNTR.3417800 del año 2022, ya que por motivos de fuerza mayor no estaré en el país durante el



mes de junio de 2022 lo que me impediría continuar con la ejecución de las actividades durante dicho mes. La suspensión solicitada iniciaría el 01 de junio de 2022 y la idea es reactivar nuevamente el contrato a partir del 1 de julio de 2022”

2. El Dr Edward Enrique Vargas Vivas, supervisor del contrato, avala realizar la Suspensión en los siguientes términos “Buen día. En calidad de supervisor del contrato referido y previo análisis del estado actual y proyección de ejecución de obligaciones contractuales, se otorga el aval para la suspensión en los términos solicitados”.
3. El señor Subdirector del Centro de Teleinformatica y Producción Industrial mediante correo del 1 junio de 2022, autoriza la suspensión y la correspondiente publicación en la plataforma SECOP II.
4. Mediante comunicación via correo electrónico de fecha 30 de Junio de 2022, el contratista señor Jonathan Guerrero solicito la prorroga de la suspensión del contrato en los siguientes términos “La presente es para solicitarle 5 días adicionales de suspensión de contrato ya que por motivos de fuerza mayor no me es posible reiniciar actividades como originalmente se había estimado. Así el contrato quedaría con reinicio el 5 de julio y finalizaría el 31 de julio.”
5. Mediante comunicación via correo electrónico de fecha de 30 de junio de 2022, el Señor Supervisor del Contrato dada el cumplimiento del plazo de suspensión previsto solicita la prorroga del mismo, por días adicionales hasta el 5 de Julio de 2022..
6. Mediante correo electrónico del 1 de julio de 2022, el señor Subdirector del Centro de Teleinformatica y Producción Industrial autoriza la prorroga de la suspensión inicial.
7. Que mediante correo electrónico del seis (6) de julio de 2022, el Subdirector en encargo del Centro de Teleinformatica y Producción Industrial quien a su vez es el supervisor del contrato, solicito que “*Vencida la fecha establecida, se solicita la reactivación de la ejecución del contrato*”.
8. Que una vez cumplido el plazo de suspensión previsto y, previo aval del supervisor y contratista, esta subdirección procede a suscribir acta de reinicio, en el siguiente día hábil con el fin de continuar con las actividades de formación.

CONCEPTO TÉCNICO

Que después de cumplido el plazo de suspensión del contrato No. CO1.PCCNTR. 3417800 de 2022, previo aval del supervisor del contrato EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS, esta subdirección autoriza que se reinicie la ejecución del contrato, de acuerdo a lo contemplado en la solicitud inicial.

Por todo lo anterior, los firmantes en la presente Acta de común acuerdo convienen:

PRIMERO. Reactivar el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR. 3417800 de 2022.



SEGUNDO. Una vez se reince el contrato, el supervisor del contrato hara el análisis técnico de viabilidad de ampliación para continuar con los tramites que se requieran.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes, sin ninguna modificación.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Ana Maria Amaya/ Abogada Apoyo 
Reviso: Carmen Ruiz/ Abogada Contratacion